



Universidad Nacional
Expte. 21-97-17971.-
do
Córdoba
República Argentina

-1-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el informe de la sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano Liliana Aguiar de Zapiola, a fojas 10 vta., por el cuál se indica que en virtud de lo normado por el art. 32 de la Ordenanza Rectoral N° 7/94, ha perdido la facultad de incorporar al Profesor Cr. AUGUSTO CAYETANO ANTONIO DAVILA (legajo 30694) en el listado a Profesor Titular, y de este modo, cumplir el mandato judicial contenido en sentencia N° 118, de fecha 9 de setiembre de 1997, de la Cámara Federal de Córdoba, dictada en autos "DAVILA, Augusto Cayetano Antonio c/ Universidad Nacional de Córdoba - recurso judicial-" sentencia que en copia obra a fojas 3/10 y,

CONSIDERANDO:

Que esta Resolución judicial firme, ordena la inclusión de Dávila, en su carácter de profesor interino de Economía y de Registración Contable de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en la lista de profesores a titularizar a nivel terciario, lo que no puede cumplir la Directora Aguiar de Zapiola, porque en virtud de lo normado por el art.32 de la mencionada Ordenanza N° 7/94 y de la Resolución N° 249/94 de esa Escuela, cesaron las facultades y competencia de la mencionada Directora, para proponer al H.C.Superior de esta Casa, a los docentes que debían ser titularizados, tal como prevé el art. 31 de la citada Ordenanza.

Que en este estado de cosas, es el H. Consejo Superior quien debe resolver la inclusión del Prof. Cr. Augusto C.A. Dávila (legajo 30694) en la lista de profesores titulares, para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de la Cámara Federal de Córdoba.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 21160, obrante a fojas 42, cuyos términos se comparten y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Incluir en la lista de Profesores a Titularizar de nivel terciario en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al Contador AUGUSTO CAYETANO ANTONIO DAVILA (legajo 30694), Profesor interino de Economía y de Registración Contable, de conformidad a lo ordenado en su Sentencia, la Cámara Federal de Córdoba.

////





xpte. 21-97-17971.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

-2-

////

ARTICULO 2 .- Notifíquese al interesado, a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

gc.

ING. RICARDO TORASSA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. EDUARDO H. STARICO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

55